

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1870 DE LA COMISIÓN**de 16 de octubre de 2017****sobre la publicación de la referencia de la norma europea sobre facturación electrónica y la lista de sus sintaxis de conformidad con la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública ⁽¹⁾, y en particular su artículo 3, apartado 2, y su artículo 11, apartado 2, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) Al garantizar la interoperabilidad semántica y mejorar la seguridad jurídica, la Directiva 2014/55/UE tiene por objetivo fomentar el uso de la facturación electrónica en la contratación pública. Los beneficios de la facturación electrónica alcanzarán su nivel máximo cuando la generación, envío, transmisión, recepción y tratamiento de una factura puedan ser plenamente automatizados. La utilización de una norma común europea en materia de facturación electrónica y la identificación de una lista limitada de sintaxis garantizan que se alcancen estos beneficios en el contexto del mercado interior.
- (2) De conformidad con el artículo 3 de la Directiva 2014/55/UE, la Comisión solicitó a los organismos europeos de normalización que desarrollaran la norma europea sobre facturación electrónica y los productos relacionados, entre los cuales destaca la lista de sintaxis, sobre la base de la petición de normalización de 10 de diciembre de 2014, C(2014) 7912 final ⁽²⁾.
- (3) El 28 de junio de 2017, el Comité Europeo de Normalización (CEN) adoptó la norma europea EN 16931-1:2017, Facturación electrónica — Parte 1: Modelo de datos semánticos de los elementos esenciales de una factura electrónica, y la lista de sintaxis CEN/TS 16931-2:2017, Facturación electrónica — Parte 2: Lista de sintaxis que cumplen la norma EN 16931-1, con arreglo al sistema de clasificación del CEN.
- (4) Los productos relacionados desarrollados por el CEN con el fin de apoyar la aplicación de la norma europea sobre facturación electrónica están disponibles en el sitio web del CEN.
- (5) La Comisión ha llevado a cabo un ensayo relativo a la aplicación práctica de la norma europea sobre facturación electrónica para el usuario final, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, párrafo quinto, de la Directiva 2014/55/UE. El ensayo puso de manifiesto que la norma europea EN 16931-1:2017 es adecuada para su finalidad y cumple los criterios enumerados en el artículo 3, apartado 1, párrafo segundo, de la Directiva 2014/55/UE y, en particular, los criterios de funcionalidad, facilidad de uso y posibles costes de aplicación. El informe de los resultados de dicho ensayo se presentó al Parlamento Europeo y al Consejo el 11 de octubre de 2017.
- (6) A fin de garantizar que las facturas electrónicas se reciben y procesan de acuerdo con la norma europea sobre facturación electrónica y las sintaxis relacionadas tan pronto como sea posible, la presente Decisión debe entrar en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (7) Por lo tanto, deben publicarse en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la referencia de la norma EN 16931-1:2017, Facturación electrónica — Parte 1: Modelo de datos semánticos de los elementos esenciales de una factura electrónica, y la lista de sintaxis CEN/TS 16931-2:2017, Facturación electrónica — Parte 2.

⁽¹⁾ DO L 133 de 6.5.2014, p. 1.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución de la Comisión C(2014) 7912 final, de 10 de diciembre de 2014, sobre una solicitud de normalización a los organismos europeos de normalización en lo que respecta a una norma europea sobre facturación electrónica y un conjunto de productos accesorios de normalización de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo (M/528).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se publican la referencia de la norma europea sobre facturación electrónica «EN 16931-1:2017, Facturación electrónica — Parte 1: Modelo de datos semánticos de los elementos esenciales de una factura electrónica» y la lista de sintaxis «CEN/TS 16931-2:2017, Facturación electrónica — Parte 2: Lista de sintaxis que cumplen la norma EN 16931-1», tal como se establece en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

El 18 de abril de 2019 es la fecha definitiva para la entrada en vigor de las medidas a que hace referencia el artículo 11, apartado 2, párrafo primero, de la Directiva 2014/55/UE.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 16 de octubre de 2017.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO

LISTA DE SINTAXIS

La lista de sintaxis mencionada en el artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2014/55/UE la proporciona el CEN en la cláusula 7 de CEN/TS 16931-2:2017, publicada el 28 de junio de 2017.

Las dos sintaxis son las siguientes:

1. Mensaje XML del CEFAC/ONU de factura aplicable a toda la industria tal como se especifica en los esquemas XML 16B (SCRDM — CII) ⁽¹⁾.
2. Mensajes UBL de factura y nota de crédito tal como se definen en la norma ISO/IEC 19845:2015 ⁽²⁾.

⁽¹⁾ Estos documentos están publicados por la CEPE (Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa) en http://www.unece.org/cefact/xml_schemas/index

⁽²⁾ Estos documentos están publicados por Oasis UBL (Universal Business Language) en <http://docs.oasis-open.org/ubl/cs1-UBL-2.1/UBL-2.1.pdf>